



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 30 DE JUNIO DEL 2016

El presente contrato se celebra por una parte, por la empresa denominada "SERVICIO INDUSTRIAL DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.", representada en este acto por su representante legal, el **C. RICARDO ENRIQUE LÓPEZ BUSTAMANTE**, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", y por la otra, el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, representado en este acto por el **DR. CARLOS ALFREDO BAUTISTA LOPEZ**, en su carácter de Director General del Organismo y por ende, Representante Legal del mismo, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL ORGANISMO", mismos que manifiestan su voluntad en hacer las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas



ANTECEDENTES:

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Hacienda Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45190
Tel: 3623 0929, 3623 0300
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parsh No. 500
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3616 2200, ext. 3600

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3025
C.P. 45060, Col. Las Águilas
Tels: 3621 6471 y 3134 4000

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45190
Tels: 2343 4743, 3362 4750

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUISA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Rios
C.P. 45200, Tels: 3624 8822,
3624 0324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

Con fecha 01 de Enero del año 2007 dos mil siete, las partes referidas en el proemio del presente documento celebraron Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es el suministro de gasolina para los vehículos del Hospital General de Zapopan, Unidad Cruz Verde Norte "La Curva", Unidad Cruz Verde Villa de Guadalupe, y Unidad Cruz Verde Federalismo, todas dependientes de "EL ORGANISMO". Se asentó como vigencia del mismo la fecha del 01 de Enero de 2007 hasta el día 31 treinta y uno de Marzo del 2010 dos mil diez. Celebrando para tal efecto, las partes a la fecha prórrogas adicionales para la extensión de la vigencia; con fechas del 01 de Abril al 30 de Junio del 2010, del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2010, del 01 de Enero del 2011 al 31 de Marzo del 2011, del 01 primero de Abril del 2011 al 30 treinta de Junio del año 2011, al 31 de Diciembre del 2011, al 31 de Enero del 2012, diverso al 30 de Septiembre del 2012, diverso al 01 de Octubre del 2012 hasta el 30 de Septiembre del 2013, diverso del 01 de Octubre y hasta el 31 de Marzo del año 2014, siendo el ultimo del 01 de Abril del 2014 y hasta el día 30 de Septiembre del año 2014, 01 de Octubre del 2014 al 28 de Febrero del 2015, diverso del 01 de Marzo del 2015 al 30 de Setiembre del 2015, diverso del 01 al 31 de octubre del 2015, diverso del 01 de Noviembre del 2015 al 31 de Diciembre del 2015, siendo la ultima vigencia del 01 de Enero del 2016 y hasta el 31 de Marzo del 2016.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 30 DE JUNIO DEL 2016

DECLARACIONES:

DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD "SERVICIO INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 300.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0252
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 850.
Col. Villa de los Dolores
C.P. 45157
Tels: 3918 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3530
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9671 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45155
Tels: 3625 1338

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Prasa No. 753
Col. Santa María de los Chorrillos
E.P. 45200, Tels: 3624 8223
3624 8324

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.g

Página web:

www.serviz.com.mx

1. La sociedad mercantil que representa está legalmente constituida según consta en la Escritura Pública No. 5260, de fecha 18 dieciocho de Octubre de 2001 dos mil uno, pasada ante la fe del Notario Público número 13 de la municipalidad de Zapopan, Jalisco; Lic. JOSÉ GUSTAVO CHÁVEZ LOZANO, mediante la cual se constituye la Sociedad Anónima de Capital Variable, denominada "SERVICIO INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.
2. El objeto de su representada es la COMPRA VENTA DE ADITIVOS, AGUA DE BATERÍA, LIQUIDO PARA FRENOS, ANTICONGELANTE Y EN GENERAL TODO TIPO DE COMBUSTIBLES.
3. Su domicilio para todos los efectos legales está ubicado en la calle de Prolongación Avenida Laureles No. 601, de la Colonia Tepeyac, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con R.F.C. SIZ-970903-5S9.

DECLARA "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1. Por acuerdo de fecha 30 de agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Compete al Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Salud
Construcción
de comunidad

SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.

O.P.D.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 30 DE JUNIO DEL 2016



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0252
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Izidoro Farfán No. 1150,
Col. Villa de los Beltranes
C.P. 45157
Tel: 3618 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3525
C.P. 45080, Col. Las Aguilas,
Tel: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintan No. 750
Col. Quinte Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3547 4743, 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Sahilli No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCCIA
No. de la Piedad No. 755
Col. Santa María de los Chagos
C.P. 45300, Tel: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gobi.mex

Página web:
www.sims.com.mx

3. Conforme al artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta y se le obliga al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial. Esto para el efecto de proveer de gasolinas al Organismo de carácter urgente para contar con la suministración del servicio para salvaguardar la operatividad y el suministro de la salud al municipio, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades Municipales. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar, y que por el grado de confianza según los resultados, se autoriza su contratación según las atribuciones conferidas por el Reglamento de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" en sus artículos 87 inciso "c" e "i" y 27 fracción II. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo del área Médica y Administrativa á solicitud de su Dirección General.

4. La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco, con R.F.C. SSM-010830-U83.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es el suministro de gasolinas para los vehículos del Hospital General de Zapopan, Unidad Cruz Verde Norte "La Curva", Unidad Cruz Verde Villa de Guadalupe, y Unidad Cruz Verde Federalismo, en sus domicilios conocidos, todas dependientes de **"EL ORGANISMO"**.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 30 DE JUNIO DEL 2016



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0824, 3633 0825
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 850,
Col. Villa de los Relatores
C.P. 45157
Tel: 3618 2200, ext. 3008

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 46080, Col. Las Aguilas
Tel: 3631 5471 y 3116 4888

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45189
Tel: 3342 1743, 3342 4771

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**

Carretera a Saltillo No. 1000
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tel: 3625 1428

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Au. de la Prensa No. 755
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45100, Tel: 3624 8433
3624 8434

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar el combustible que requieran los vehículos de **"EL ORGANISMO"**, en todos los días de la semana, veinticuatro horas al día, durante la vigencia del presente instrumento, y se acuerda que el abastecimiento será con un importe sin límite, utilizándose el sistema del código de Barras de cada unidad.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que a partir de la fecha de corte, recibiendo las facturas correspondientes en las oficinas administrativas de **"EL ORGANISMO"**, los contra-recibos, los días martes de 8:00 a 12:00 horas, y los pagos se efectuarán los días viernes de 13:00 a 15:00 horas, durante la vigencia del presente instrumento, y la forma de pago será con un crédito de 15 quince días naturales contados a partir de la factura correspondiente incluyendo los datos fiscales de las partes así como los conceptos y constancias que reflejen la prestación del servicio.

Así mismo, todo documento que se integre en la facturación deberá de estar dirigido al **"ORGANISMO"**, siendo los datos fiscales de las partes contractuales siendo los siguientes: por parte del **"PROVEEDOR"** el Registro Federal de Contribuyentes es **SIZ-970903-5S9**, con razón Social **"SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V."**; y por parte del **"ORGANISMO"**, el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, con domicilio en Ramón Corona número 500, Colonia Centro, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Materiales del **"ORGANISMO"**, misma que será verificada por la Subdirección Administrativa del **"ORGANISMO"**.

CUARTA.- Ambas partes acuerdan en que el presente contrato podrá darse por terminado antes del vencimiento de la vigencia por parte del **"ORGANISMO"**, o por acuerdo entre las partes o bien, porque **"PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones contraídas en el presente acuerdo de voluntades, previo aviso por escrito con treinta días naturales de anticipación a la fecha de conclusión.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D.

SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 30 DE JUNIO DEL 2016

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato inicia retroactivamente el día **01 de Abril del 2016 dos mil dieciséis y vence el día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis**, sin que se deba entender prorrogado, solamente a través de la renovación del mismo.



Gobierno de
Zapopan

SEXTA.- Ambas partes acuerdan que los precios de este contrato serán revisados por los mismos cada 365 días si fuere el caso, y que el aumento se llevara conforme a la inflación sectorial y negociada previamente entre las partes.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Remón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633-0929, 3633-0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parah No. 350
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45107
Tel: 3618-2200, ext. 3900-3905

CRUZ VERDE SUR
Cruz Verde Sur No. 8535
C.P. 45200, Col. Las Águilas
Tel: 3631-9477 y 3134-6400

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342-4762, 3342-4755

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saitillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45190
Tel: 3625-1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa Marta de los Ríos
C.P. 45200, Tel: 3626-8325
3636-8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.samp.com.mx

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" durante todo el tiempo que dure la vigencia del presente instrumento se obliga a asumir la responsabilidad civil y/o penal y/o Administrativa y/o mercantil y/o laboral y/o fiscal y en cualquier índole o materia que en derecho corresponda, que pudiese resultar con motivo de la ejecución u omisión de la prestación de servicios que adquiere por este contrato, así como a responder de los actos u omisiones que sean imputables a él, sus representantes, trabajadores, factores o dependientes vinculados con la ejecución del servicio contratado, y en el supuesto de subrogar y/o requerir el servicio de un tercero, **"EL PROVEEDOR"** asume expresamente cualquier responsabilidad frente a este y ante el agraviado que fuere el caso, liberando a **"EL ORGANISMO"** y manteniéndolo a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad, ya sea de carácter judicial o administrativo, haciendo frente a cualquier controversia con sus recursos propios.

No será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** aquellas fallas de los equipos y sistemas cuando estas sean imputables a cualquier Servidor Público de **"EL ORGANISMO"** por causa de sabotaje o negligencia.

OCTAVA.- Ambas partes acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en la entidad federativa de Jalisco.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

SERVICIO INDUSTRIAL ZAPOPAN S.A. DE C.V.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 30 DE JUNIO DEL 2016


Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 30 treinta del mes de Junio del año 2016 dos mil dieciséis.




POR "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL


DR. CARLOS ALFREDO BAUTISTA LOPEZ.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. RICARDO ENRIQUE LOPEZ BUSTAMANTE

TESTIGOS:


LIC. ARTURO MERCADO VERDÍN,
DIRECTOR JURÍDICO.


DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION ADMINISTRATIVA.

La presente hoja de firmas corresponde a la número 06 del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 30 de Junio del 2016, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y el C. Ricardo Enrique Lopez Bustamante, representante legal de "Servicio Industrial de Zapopan S.A. de C. V."

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Hermón Cuevas No. 500
Cof. Centro, C.P. 45100
Tel: 3638 0929, 3633 0357
Callesera Municipal
Zapopan, Jalisco, México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Parah No. 900
Cof. Villa de los Helmos
C.P. 45137
Tel: 3618 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3545
C.P. 45000, Cof. Las Águilas
Tel: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 700
Cof. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 6743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Cof. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 785
Cof. Santa María de los Cuervos
C.P. 45200, Tel: 3624 8253
3624 8324

Correo Electrónico: CABL/AMV/OARC.-
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:
www.ssmz.com.mx

